



AYUNTAMIENTO
DE
ALCOLEA DEL RÍO

AVISO BENEFICIARIOS PRIMERA CONVOCATORIA AUTÓNOMOS

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO DECIMOQUINTO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RÍO, DESTINADAS A PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACION ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO), EN EL QUE SE ESTABLECE “

“Transcurridos dos meses desde la fecha de concesión de la subvención, la persona beneficiaria deberá presentar en el plazo máximo de un mes la siguiente documentación justificativa del mantenimiento de la actividad:

a. Certificación Censal de situación tributaria acreditativa de que ha permanecido de alta la actividad al menos 2 meses desde la fecha de registro de entrada de la solicitud de subvención.

b. Informe de vida laboral”

Por tanto, se comunica que aquellas personas autónomas que resultaron beneficiarias en la primera convocatoria de autónomos concedida por este ayuntamiento, disponen hasta el día 30 de junio del presente para aportar la documentación antes referida en el Registro del Ayuntamiento.